



Sunchales, 30 de diciembre de 2.020.-

## **DECRETO N° 3012/20**

### **VISTO:**

El Decreto N° 2992/20 y;

### **CONSIDERANDO:**

Que mediante el citado Decreto N° 2992/20 se llama a licitación pública N° 03/2020 para la adquisición de doscientos metros cúbicos (200 m<sup>3</sup>) de hormigón elaborado, H-21, resistencia 210 Kg./cm<sup>2</sup> a 28 días, asentamiento de 10 cm..-

Que en fecha 04 de diciembre de 2020, se procedió al acto de apertura del único sobre, desarrollándose con normalidad dicho proceso de apertura y lectura de la propuesta, la cual fue realizada por: Eduardo Faudone.-

Que continuándose con el respectivo rito licitatorio, se dio curso a las actuaciones descriptas en el considerando que antecede a la Comisión de Preadjudicación (art. 6° Ordenanza N° 2992/2020) a los efectos de efectuar las evaluaciones pertinentes de conformidad a lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones, con la finalidad de recomendar al Sr. Intendente el oferente que reúna las aptitudes técnicas y/o económicas para adjudicarle el proyecto objeto de la Licitación en curso.

Que con fecha 16 de diciembre de 2.016 se procede a elevar y notificar el Informe de Preadjudicación, conteniendo la evaluación en particular de las formas de ley sobre la oferta, del contenido económico ofertado, y el análisis de los aspectos legales, técnicos y económicos que formaron el decisorio final, recomendando a la oferente Favial S.A., con aptitud para ser adjudicataria de la compra.-

Que en atención a la conclusión arribada por la Comisión de Preadjudicación, corresponde declarar al Sr. Eduardo Faudone con aptitud suficiente para ser adjudicataria de la licitación en cuestión.-

Por ello,

El Intendente Municipal de la ciudad de Sunchales, en uso de las facultades que le son propias,



**DECRETA:**

**Artículo 1°:** Apruébase el Informe de la Comisión de Preadjudicación (designada conforme al artículo 6° Decreto N° 2992/2020) para la evaluación de las ofertas correspondientes a la Licitación Pública N° 03/2020 para la adquisición de: doscientos metros cúbicos (200 m<sup>3</sup>) de hormigón elaborado, H-21, resistencia 210 Kg./cm<sup>2</sup> a 28 días, asentamiento de 10 cm..-

**Artículo 2°:** Adjudíquese la Licitación Pública N° 03/2020, de conformidad a lo dictaminado en el informe descripto en el artículo 1°, al Sr. Eduardo Faudone por la suma de Pesos un millón ochocientos diez mil doscientos (\$ 1.810.200,00).-

**Artículo 3°:** Notifíquese el contenido del presente al adjudicatario, convocándolo a la firma del contrato correspondiente en los términos y formas de ley previstos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

**Artículo 4°:** Adjúntase copia del Acta de Apertura de sobre y del Informe de Preadjudicación.-

**Artículo 5°:** El presente será refrendado por el Secretario de Gestión.-

**Artículo 6°:** Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.-

  
OMAR MARTINEZ  
Secretario de Gestión  
Municipalidad de Sunchales



  
Dr. GONZALO TOSELLI  
INTENDENTE MUNICIPAL  
Municipalidad de Sunchales



**INFORME COMISION DE PREADJUDICACION**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2020**  
**MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES**

**LICITACIÓN PÚBLICA N°:** 03/2020

**ADQUISICIÓN DE:** doscientos metros cúbicos (200 m3) de hormigón elaborado.-

Sr.

Intendente

**Dr. Gonzalo Toselli**

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

En cumplimiento de la tarea encomendada por DECRETO N° 2992/20, esta Comisión de Preadjudicación eleva a Ud. el informe y dictamen referente al análisis de la documentación presentada por los Oferentes de la Licitación Pública N° 03/2020, para la adquisición de: doscientos metros cúbicos (200 m3) de hormigón elaborado; de acuerdo a las ofertas presentadas el día 04/12/2020, según consta en el Acta de Apertura respectiva.-

Se estudió la documentación presentada, y se procede a verificar lo siguiente:

**A.- Cumplimiento en la presentación de las garantías de mantenimiento de ofertas;**

**B.- Presentación de documentos integrantes de las ofertas para determinar si tienen capacidad para contraer obligaciones (Artículo N° 13, del "Pliego General de Bases y Condiciones").**

**C.- Posteriormente se realiza un estudio comparativo con el Presupuesto Oficial de la oferta cuya cotización es la más baja y cumple con lo solicitado en los puntos A.- y B.- antecedentes.-**

**A.- ANÁLISIS DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:**

Se revisan y verifican las Garantías de Mantenimientos de las ofertas presentadas de acuerdo a lo estipulado por pliego, listándose el nombre de las empresas, la forma de constitución, plazo y monto de las mismas.-

Oferta N°	Empresa (nombre y domicilio)	Forma de constitución, plazo, monto
1	EDUARDO FAUDONE. Güemes N° 915, Sunchoales, Pcia. de Santa Fe.	Dinero en efectivo mediante transferencia bancaria al Nuevo Banco de Santa Fe Sucursal Sunchoales, cta. cte. titularidad de Municipalidad de Sunchoales, por la suma de \$ 16.777,00.



Dictamen Garantía Mantenimiento de Oferta:

En relación a las Garantías de Mantenimiento de las Ofertas podemos concluir que la única firma oferente cumplió lo especificado por el pliego tanto en su forma de constitución, como en su monto, debiendo la misma ser considerada como admisible.-

**B.- EVALUACION DE LOS DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LAS OFERTAS:**

La Comisión evalúa los Documentos presentados por la empresa declarada oferente admisible, de acuerdo al listado obrante en el Artículo N° 13, del "Pliego General de Bases y Condiciones".-

a) Se procede a verificar el cumplimiento de los documentos exigidos para verificar si el oferente tiene capacidad para contraer obligaciones contractuales.

**OFERTA N° 1: EDUARDO FAUDONE**  
Documentación completa.

**Dictamen sobre los documentos del Oferente:**

Como resultado del análisis de la documentación presentada por la empresa oferente, se concluye que cuenta con informe favorable la única Oferta: N° 1 de EDUARDO FAUDONE.-

**C.- ESTUDIO COMPARATIVO CON EL PRESUPUESTO OFICIAL DE LA UNICA OFERTA QUE CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS PUNTOS A.- Y B.- ANTECEDENTES:**

**LOTE UNICO:** doscientos metros cúbicos (200 m3) de hormigón elaborado.-

<i>Presupuesto oficial (P.O.):</i>	<b>Monto oferta elegible Eduardo Faudone</b>
<b>\$ 1.677.695,00 el m3</b>	<b>\$ 1.810.200,00</b>
<b>± s/P.O.</b>	<b>% + 7,9</b>

El precio ofertado, supera minimamente el presupuesto oficial, correspondiéndose con los valores de mercado y es compatible con las estimaciones efectuadas por el Municipio, teniendo en cuenta la incidencia en el presupuesto de los últimos incrementos en los costos que conforman al mismo.-

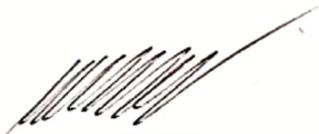


### CONCLUSIONES FINALES:

Por todo lo expuesto, y de acuerdo a los dictámenes efectuados esta Comisión considera que la oferta es conveniente a los intereses fiscales y que aconseja adjudicar al Sr. EDUARDO FAVIAL, con domicilio en calle Güemes N° 915 de la ciudad de Sunchales, provincia de Santa Fe, para la adquisición de doscientos metros cúbicos (200 m<sup>3</sup>) de hormigón elaborado, H-21, resistencia 210 kg./cm.2, a 28 días, asentamiento de 10 cm., en la suma de Pesos un millón ochocientos diez mil doscientos (\$ 1.810.200,00) el metro cúbico.-

Sunchales, 16 de diciembre de 2.020.

  
Ing. Civil HERNÁN LARROQUETTE  
Sub-Secretario de Infraestructura  
Urbana y Rural  
MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

  
OMAR MARTINEZ  
Secretario de Gestión  
Municipalidad de Sunchales

  
Dr. MARCELO SCHMIDT  
Coordinador de Asesoría Jurídica  
Municipalidad de Sunchales